



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7487

Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno - Reconocimientos extrajudiciales de créditos

Exp. Núm.: 11592/2023

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2023, ha acordado, entre otros, lo siguiente:

Delegar el ejercicio de la competencia de la aprobación de los expedientes en la Junta de Gobierno de los acuerdos de declaración de la inexistencia jurídica del contrato y acordar el reconocimiento extrajudicial de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Firmado por mi,

(Firmado electrónicamente: 3 de agosto de 2023)

El alcalde

José Luis Benejam Saura

